## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO





PECHA 0 9 AGO ZUIB

## **VISTOS:**

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-147-L118 Buzos y poleras para alumnos de Escuela La Capilla.
- 5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 52 con fecha 15.06.2018 de la Directora de la Escuela La Capilla.

## **CONSIDERANDO:**

Qué; es necesario para Escuela La Capilla contar con adquisición de 35 buzos y poleras para hacer entrega a los alumnos del establecimiento.

Qué, el proveedor JORGE CONTRERAS SALINAS RUT 8.604.922-8, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBASE, adjudicación, compra de 35 buzos y poleras para alumnos de la Escuela La Capilla Con cargo a Ley Sep. JORGE CONTRERAS SALINAS RUT 8.604.922-8, Por un monto de \$ 1.499.400 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 1.499.400, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

0